



Ayuntamiento de la Villa de Moya
GRAN CANARIA

Fecha de anotación: ____/____/____

REGISTRO DE INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE MOYA

DECLARACIÓN DE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

1. DATOS DE/LA DECLARANTE	
Nombre:	BERNABÉ MARTÍN
Primer Apellido:	GUERRA
Segundo Apellido:	OJEDA
N.I.F.:	
Domicilio:	C/
Teléfonos/ correo electrónico:	

2. ESTADO CIVIL	
Estado civil:	CASADO
Régimen económico matrimonial:	GANANCIALES

3. TIPO DE DECLARACIÓN	
☒ Inicial (antes de la toma de posesión)	☐ Cese
☒ Final (con ocasión del fin del mandato)	☐ Modificación (de las circunstancias de hecho realizados en el plazo de 1 mes desde que se produzca la variación)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción de la Disposición adicional 9.3 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, el/la declarante cuyos datos de identidad arriba se consignan formula la presente declaración de posible incompatibilidad y actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos son rigurosamente ciertos.

4. SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD (artículos 177 y 178 LOREG)

5. CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS	
PUESTOS DE TRABAJO, CARGOS O ACTIVIDADES EN CUALQUIER ENTIDAD DEL SECTOR PUBLICO	
ENTIDAD	CARGO O CATEGORIA

6. ACTIVIDADES PRIVADAS DE CARÁCTER PROFESIONAL, MERCANTIL, INDUSTRIAL O LABORAL, POR CUENTA AJENA O PROPIA			
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD/COLEGIO PROFESIONAL	CARGO O CATEGORIA
ACTIVIDADES MERCANTILES O INDUSTRIALES			
ACTIVIDADES Y OCUPACIONES PROFESIONALES			
ACTIVIDADES POR CUENTA AJENA			

7. OTRAS ACTIVIDADES Y/O SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD
DESCRIPCIÓN

En la Villa de Moya a 13 de junio de 2023

Ante mí
El Secretario de la Corporación

Firma del/la declarante



[Handwritten signature of the Secretary]

Fdo: *Bernabé Martín Guerra Queda*

[Handwritten signature of Bernabé Martín Guerra Queda]



Ayuntamiento de la Villa de Moya
GRAN CANARIA

Fecha de anotación: ___/___/___

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

1. DATOS DE/LA DECLARANTE

Nombre:	BERNABÉ MARTÍN
Primer Apellido:	GUERRA
Segundo Apellido:	OLEDA
N.I.F. :	
Domicilio:	C/
Teléfonos/ correo electrónico:	

2. ESTADO CIVIL

Estado civil:	CASADO
Régimen económico matrimonial:	GANANCIALES

3. TIPO DE DECLARACIÓN

☒ Inicial (antes de la toma de posesión)	☐ Cese
☒ Final (con ocasión del fin del mandato)	☐ Modificación (de las circunstancias de hecho realizadas en el plazo de 1 mes desde que se produzca la variación)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción de la Disposición adicional 9.3 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, el/la declarante cuyos datos de identidad arriba se consignan formula la presente declaración de posible incompatibilidad y actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los bienes que a continuación relaciono, son los únicos que constituyen mi patrimonio personal.

4. PATRIMONIO INMOBILIARIO

Clase ¹	Descripción del bien	Referencia catastral	Superficie	Fecha de adquisición	Título de adquisición	Valor ²
*	Según censo catastral certificado telemático					

1) Clase de Bien: rústico, urbano, ...

2) Valor catastral del bien, en atención al porcentaje de participación del declarante.

5. PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES			
SOCIEDAD	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE LA PARTICIPACIÓN (euros)	SOCIEDADES POR ELLA PARTICIPADAS

6. DEPOSITOS BANCARIOS, ACCIONES, FONDOS DE INVERSIÓN, PÓLIZAS DE SEGURO U OTROS CON NATURALEZA ANÁLOGA		
TIPO	DESCRIPCION DEL BIEN O DERECHO	VALOR (en euros)
Saldo medio total en cuentas bancarias ³	**	
Fondos de inversión y seguros de vida		
Títulos de deuda pública	* *	
Obligaciones y Bonos		
Rentas temporales y vitalicias y planes de pensiones	Rentas provenientes de cuota viviendas e intereses de bancos o acciones	
* * Se adjunta cto. de distintos bancos en subanexo cerrado y saldos a fecha del 12 de junio de 2023		

7. OTROS BIENES		
TIPO	DESCRIPCION DEL BIEN O DERECHO	VALOR (en euros)
Pagarés y certificaciones de depósito		
Concesiones administrativas		
Otros bienes		
TOTAL		

8. VEHICULOS, EMBARCACIONES, AERONAVES, JOYAS Y OBRAS DE ARTE		
FECHA DE ADQUISICIÓN	MARCA Y MODELO	VALOR (en euros)
1975	OM	
1989	BMW	
2004	EMBARCACIÓN	24.000 €
2009	TRACTOR AGRICOLA	7.000 €
2017	HYUNDAI	TOTAL 27.000 €
2017	HYUNDAI	12.000 €

9. DEUDAS	
DESCRIPCION	VALOR (en euros)
TOTAL	

3) Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y cualquiera otros tipos de imposiciones a cuenta, incluidos los depósitos fuera de España.



Ayuntamiento de la Villa de Moya
GRAN CANARIA

Fecha de anotación: ____/____/____

5

10. LIQUIDACION DE IMPUESTOS ⁴	
IMPUESTO	FECHA LIQUIDACIÓN
RENTA	XXX SE ADJUNTA RENTA 2022
PATRIMONIO	
SOCIEDADES	

Asimismo, declaro mi compromiso de mantener actualizada esta declaración de bienes patrimoniales durante el período de mi mandato, realizando cuantas declaraciones complementarias sean necesarias para consignar las variaciones patrimoniales que me afecten.

En la Villa de Moya a 13 de junio de 2023

Ante mí
El Secretario de la Corporación

Firma del/la declarante



[Firma manuscrita]

Fdo: Bernabé Martín Guerra Ojea

[Firma manuscrita: Bernabé Martín Guerra Ojea]

4) Los/las concejales/as aportarán junto con las declaraciones iniciales y las del cese, así como anualmente, una copia de la última declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre la renta, Patrimonio (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, en este momento no es preciso, para los sujetos pasivos de este impuesto, presentar declaración o prácticas autoliquidación del mismo), y en su caso de Sociedades, que haya tenido obligación de presentar el declarante ante la administración tributaria. Las declaraciones anuales se presentarán en el improrrogable plazo de tres meses desde la conclusión de los términos legalmente establecidos para su presentación.

